

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

10750 *Modificación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Santanyí para el año 2023*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 09 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe

««En sesión plenaria de día 27 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan normativo 2023 y se publicó en el BOIB núm. 171 de fecha 31.12.2022, así como en el Portal de transparencia municipal, con el contenido siguiente:

- Reglamento de usos lingüísticos del Ayuntamiento de Santanyí
- Reglamento de funcionamiento del Consejo de mujeres del municipio de Santanyí
- Tasa por certificado catastral (para poder ser oficina PIC)
- Reglamento de honores y distinciones
- Ordenanza de composición y estética de las edificaciones y construcciones
- Ordenanzas municipales reguladoras de las contraprestaciones económicas por la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua de los abonados en el municipio de Santanyí
- Modificaciones puntuales de las diferentes ordenanzas y reglamentos para la adecuación a la normativa en vigor y por circunstancias imprevistas
- Ordenanza fiscal para la prestación del servicio de recogida y eliminación de estiércol
- Ordenanza procedimiento sancionador
- Ordenanza de transparencia y administración electrónica.
- Modificación Ordenanza Municipal de uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Santanyí
- Modificación Reglamento de régimen interno de las Guarderías Municipales

En sesión plenaria de 24.04.2023 se aprobó una modificación del Plan normativo 2023 añadiendo el contenido siguiente:

- Reglamento municipal regulador del servicio de estacionamiento restringido
- Modificación de la Ordenanza general de circulación
- Ordenanza fiscal reguladora de las zonas de estacionamiento restringido
- Ordenanza de regulación de la vía pública
- Reglamento de régimen interno del centro de día de Cala d'Or
- Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación del servicio del Centro de estancias diurnas de s'Alqueria Blanca y Cala d'Or

Dada la necesidad que ha surgido en posterioridad a la aprobación y publicación de la Ordenanza general de circulación del Ayuntamiento de Santanyí publicada en el BOIB núm. 90 de día 04.07.2023 ya que, en ésta, sólo se especifica brevemente la señalización de los vados permanentes y la necesidad de obtener licencia municipal para la colocación de la señalización, así como el abono de las tasas correspondientes. Sin embargo, no se regula otros aspectos como las infracciones y sanciones en el uso de los vados, las posibles revocaciones de licencias o las posibles regulaciones especiales de los vados.

Dado que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPACAP) incorporó, como novedad, un nuevo título VI relativo al ejercicio de la potestad normativa que, de acuerdo con el preámbulo de la propia ley, busca, entre otros objetivos, mejorar la planificación normativa ex ante -previo a su elaboración- en nombre de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico.

Visto que el artículo 132 de la LPACAP recoge la obligación que tienen las administraciones públicas de aprobar un "Plan normativo" que contenga las iniciativas reglamentarias que deben ser aprobadas en el año siguiente y que este Plan, una vez aprobado, se publicará obligatoriamente en el Portal de la Transparencia de la Administración correspondiente.

Visto lo que dispone la Ley de transparencia, acceso a la información público y buen gobierno que también recoge la obligación de hacer pública la información relativa a las decisiones y las actuaciones con una relevancia jurídica especial; los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de sus competencias y prevé las obligaciones de publicidad activa y transparencia en las decisiones y actuaciones de relevancia jurídica.

Visto que la competencia para aprobar el Plan normativo anual y/o su modificación corresponde al Pleno municipal.





Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la segunda modificación del Plan normativo para el año 2023 añadiendo lo que se detalla en continuación:

- Ordenanza municipal reguladora de la concesión y el uso de los vados permanentes en el municipio de Santanyí
- Ordenanza fiscal de la Tasa de concesión y el uso de los vados permanentes en el municipio de Santanyí

Segundo. Disponer la publicación de la modificación del Plan Normativo en el Portal de Transparencia de el Ayuntamiento de Santanyí tal y como prevé el artículo 132 de la LPACAP, y en el BOIB.

Tercero. Comunicar estos acuerdos a las personas responsables de las diferentes áreas municipales, y al jefe del Servicio informáticos del Ayuntamiento a efectos de la publicación, de la segunda modificación del Plan normativo 2023 aprobado, en el portal de transparencia de Santanyí.»

Santanyí, documento firmado electrónicamente al margen (*10 de noviembre de 2023*)

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

